

**600 CONSTRUCCIÓN****602 Construcciones y Ampliaciones****LDI CONSTRUCCIONES**

Proyectos, Reparaciones, Revestimientos, Pinturas, Electricidad, Remodelaciones, Atención 24/7 Fono: 9 8233 3143 / 9 5828 9890

**603 Servicios y Reparaciones****PULIDO PISOS, REPARACIÓN**

de parquet y vitrificado 975796746.

**800 HOGAR****801 Para el Hogar y la Familia**

**DON MANUEL COMpra** cachorros, muebles, cosas antiguas, equipos musicales, discos, +56998038927

**900 COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO****902 Imagen y Sonido**

**DON MANUEL COMpra** Equipos Musicales, Discos, +56998038927

**1200 SERVICIOS****1215 Medicina, Farmacia, Laboratorios, Equipos e Instrumentos**

**DR. CHRISTIAN FONTECILLA M.**  
CIRUJANO OFTALMÓLOGO OCULOPRÁSTICO  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

- ④ Especialista en párpados, via lagrimal y orbita
- ④ Cirugía reconstructiva y estética de párpados
- ④ Rejuvenecimiento oculofacial
- ④ Manejo integral del ojo seco
- ④ Tecnología Láser CO2, HIFU, IPL, LLLT
- ④ Miopía, Astigmatismo e Hipermetropía
- ④ Catarata y Pterigión

¡Atención desde 20 años!

**13 NORTE 853**  
MALL BOULEVARD, PISO 6  
OF. 601, VIÑA DEL MAR

■ Contacto +56 9 2223 6706

**1300 EMPLEOS****1309 Profesionales se Necesitan****COLEGIO CRISOL DE**

Viña del Mar requiere, Profesor(a) de Enseñanza Básica para apoyo SEP Volante, 39 horas. Envíar currículum a: colegio-crisol.vinaz@gmail.com

**COLEGIO PARTICULAR**

Subvencionado ubicado en Viña del Mar necesita Profesor/a de Religión. Envíar currículum a: cmamazzarello@gmail.com

**EL LICEO SAN JOSE DE LA CALERA**

requiere contratar ATE para el diseño diversificado de estrategias bajo el enfoque DUA a fin de asegurar el acceso, la participación y el logro de aprendizajes en su totalidad. Solicitar las bases del concurso al correo de marancibia.jsj@fodec.cl

**1600 LEGALES Y PÚBLICOS****1611 Judiciales**

**EXTRACTO: CITACIÓN.** 1º Juzgado Civil Viña del Mar, causa V-225-2022 caratula GARCIA/GARCIA, por reso-

lución de 13 mayo de 2024 se autorizó la ampliación del inventario solemne de la posesión efectiva de Edmundo García Hugas. Se cita a herederos e interesados para la ampliación de inventario solemne a realizarse el 30 de mayo 2024, 15:15 horas, en 7º Notaría Viña del Mar a cargo del Notario Orlando Cerda Silva, 12 Norte 785, primer piso, Viña del Mar. Secretaría (S)

**EXTRACTO. EN CAUSA RIT C-2142-2023,** caratulados seguida ante el Tribunal de Familia de Valparaíso sobre CUIDADO PERSONAL se ordenó notificar por avisos a doña AYLIN CAMILA GODOV CEPEADA, Rut N°19.014.115-2 la Interposición de esta demanda, se acogió a tramitación y se le citó a audiencia preparatoria para el día 24 de Julio del 2024 a las 11:30 horas, en dependencias del Tribunal calle Tomás Ramos 98 Valparaíso o mediante plataforma zoom ID 957 8073 4100 o bien podrán ingresar a una entrevista con Consejero Técnico a través de la misma aplicación CT ID Reunión 405 854 2709 Clave 321269 . todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 en relación con art 27 de la Ley 19.968. Valparaíso, Abril 29 del 2024

**EXTRACTO: EN CAUSA RIT C-480-2020** sobre Suspensión Patrilla Potestad y Guardia de TOMAS MAXIMILIANO RAMOS ALVAREZ RUN 22483418-7, resolución de siete de enero del 2024 ordenó notificar por avisos a parientes hasta la tercera línea colateral la interposición de la demanda, el inicio de esta causa y citación audiencia preparatoria para dia 31 de Mayo del 2024 a las 11:30 horas en este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98 Valparaíso o por videoconferencia plataforma zoom ID 957 8073 4100 sin código acceso y si desease con 30 minutos antelación podrán realizar entrevista consejero técnico ID 405 854 2709 clave 321269 bajo apercibimiento artículos 1.4.27 y 59 inc.3ºley 19968 y art 54 CPC Valparaíso Mayo 15 año 2024. MINISTRO DE FE.

**EXTRACTO. JUZGADO DE** Letras de La Calera, causa rol V-102-2023, caratulada "MARTINEZ", por sentencia definitiva del 05 de abril de 2024, se declara interdicción definitiva por demencia de HERNAN FLORENCIO CASTILLO RAMIREZ, C.I. 3.976.930-1, quedando privada de administrar sus bienes, designando como curador definitivo a su cónyuge CLARA DEL CARMEN MARTINEZ PALOMINO, C.I. 4.932.104-K.

**EXTRACTO: JUZGADO DE** Letras de Limache, en causa Rol V-93-2023, caratulada "Rifo", por sentencia de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó facción de inventario solemne de los bienes de la interdicha doña CARLA ALEJANDRA TORRES ANTONUCCI, la que se verificará el día 6 de junio de 2024 a las 14:30 hrs, en la 2º Notaría de Limache de don Juan Pablo Espinoza Schiappacasse, ubicada en Avenida Prat #4900, oficina B, Olmué.

**EXTRACTO JUZGADO DE** Letras de Limache, en causa Rol V-102-2021, caratulada Asmad/Castro, por sentencia de fecha 05 de marzo de 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de Adriana del Carmen Castro Gaete a sus hijos Emilia René Asmad Castro, Erica del Carmen Asmad Castro, María Teresa Asmad Castro y Rosa Adriana Asmad Castro, en calidad de herederos de remanente y legatarios, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

**EXTRACTO: JUZGADO DE** Letras de Villa Alemana, causa Rol V-203-2023, interdicción por demencia, por sentencia de fecha 30 de abril de 2024, se ha decretado la interdicción definitiva por demencia de MARÍA FERNANDA MARIAGUA BELTRÁN, RUT 17.439.745-7, domiciliada en Patricio Lynch N°570, casa 3, Villa Alemana, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombró como curador general definitivo a su madre MARÍA ANGÉLICA BELTRÁN CASTRO, RUT 8.926.440-5, Jefa de Unidad

**EXTRACTO: EN CAUSA RIT C-118-2024** Caratulada Otey, con fecha 25 de abril de 2024, se deja sin efecto resolución que concedió posesión efectiva de Carlos Otey Gaete, respecto de Nidia del Carmen Otey Villegas. Secretaria

**EXTRACTO: JUZGADO MIXTO** de Quintero, sección familia, en causa rol C-97-223, caratulada "SILVA/MUÑOZ" sobre alimentos menores, Rosemarie Silva Rubio, RUN 13.563.625-8, chilena, divorciada e independiente, demanda alimentos en contra de Christopher Muñoz Ramírez, RUN: 17.769.379-0. En audiencia de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro se cita a audiencia de juicio para el día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro a las 12 horas, en sala 2, en dependen-

cias del tribunal ubicado en calle Arturo Prat N°2027, Quintero. Consta en acta de audiencia preparatoria que tribunal ordena notificar al demandado CHRISTOPHER ANTONIO MUÑOZ RAMÍEZ, RUN N°17769379-0, por aviso.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL** de Valparaíso, en causa ROL V-38-2024, caratulada "GUAJARDO", materia interdicción por demencia, se cita a audiencia de la audiencia de la supuesta interdicto Jessika Yanet Castillo Vargas, cédula de identidad número 11.832.039-5, para el día 28 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en calle Prat 77, piso 4, Valparaíso.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL** Quilpué, causa rol V-130-2023, concedió posesión efectiva herencia testada de Berta Araya Valdes, Run 2.607.349-9, a Bernardita Belzabeth Araya Albornoz, Run 6.754.958-9, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL** Quilpué, causa rol V-130-2023, concedió posesión efectiva herencia testada de Berta Araya Valdes, Run 2.607.349-9, a Bernardita Belzabeth Araya Albornoz, Run 6.754.958-9, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL** de Viña del Mar, en causa ROL C-1524-2023, caratulada "URTUBIA/FERNANDEZ", sobre arrendamiento o procedimiento monitorio, se ha ordenado notificar a doña PATRICIA JESSAHELE FERNANDEZ VALDÉS, RUN 15.074.456-3, la resolución de folio 76 del cuaderno de cumplimiento monitorio de fecha 06 de mayo de 2024, en la cual se certifica por la Receptora Judicial Luz Hilda Abuaud Navarro la concurrencia de esta misma al domicilio del Banco del Estado de Chile, en Arlegui N°409, Viña de Mar, para notificar personalmente a la Jefa de Operaciones Mónica Villarroel, la presentación de fecha 19/04/2024 folio 74 y la resolución de fecha 24/04/2024 folio 75, ambas correspondientes al cuaderno de cumplimiento monitorio, a fin de que se trabe embargo sobre los dineros existentes en la Cuenta Vista N° 24970042624 y Cuenta RUT N° 15074456, ambas del Banco Estado de Chile, a nombre de doña Patricia Jessahele Fernández Valdés, quien es ejecutada en autos, cédula nacional de Identidad 15.074.456-3, hasta por la suma de \$2.036.927. Se ordena la notificación lo anterior en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.

paraíso, no tiene libre administración de sus bienes. Se nombró curadora definitiva a su hija MARCELA DE LOURDES TORRES GONZALES, RUN 11.024.764-8. Secretaria.

**EXTRACTO: TERCER JUZGADO CIVIL** de Viña del Mar, en causa ROL C-1524-2023, caratulada "URTUBIA/FERNANDEZ", sobre arrendamiento o procedimiento monitorio, se ha ordenado notificar a doña PATRICIA JESSAHELE FERNANDEZ VALDÉS, RUN 15.074.456-3, la resolución de folio 76 del cuaderno de cumplimiento monitorio de fecha 06 de mayo de 2024, en la cual se certifica por la Receptora Judicial Luz Hilda Abuaud Navarro la concurrencia de esta misma al domicilio del Banco del Estado de Chile, en Arlegui N°409, Viña de Mar, para notificar personalmente a la Jefa de Operaciones Mónica Villarroel, la presentación de fecha 19/04/2024 folio 74 y la resolución de fecha 24/04/2024 folio 75, ambas correspondientes al cuaderno de cumplimiento monitorio, a fin de que se trabe embargo sobre los dineros existentes en la Cuenta Vista N° 24970042624 y Cuenta RUT N° 15074456, ambas del Banco Estado de Chile, a nombre de doña Patricia Jessahele Fernández Valdés, quien es ejecutada en autos, cédula nacional de Identidad 15.074.456-3, hasta por la suma de \$2.036.927. Se ordena la notificación lo anterior en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.



## 1611 Judiciales

**EXTRACTO: TRIBUNAL FAMILIA**

Villa Alemana, Causa RIT C-894-2022, "SEPULVEDA/VILLARROEL". Divorcio unilateral por cese de convivencia. En lo principal: GEOVANA CAROLINA SEPULVEDA CONDE, interpone demanda de divorcio unilateral por cese de convivencia en contra de don FRANCISCO JAVIER VILLARROEL BRIONES, Primer otro: Acompaña documentos. Segundo y Tercer otros: Privilegio de pobreza. Cuarto otros: Patrocinio y Poder. Cuarto otros: Forma especial de notificación. Resolución 25 OCTUBRE 2022. A lo principal: Por interpuso demanda de divorcio por cese de convivencia, traslado. Primer otro: Por acompañados. Segundo y Tercer otros: Téngase presente. Cuarto otros: Como se pide. Resolución 03 MAYO 2024. Cita a las partes a audiencia preparatoria para el día 24 de JUNIO de 2024 a las 19:30 horas, sala 2. Notifíquese a FRANCISCO JAVIER VILLARROEL BRIONES, con aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC. CLAUDIA ROJAS VILLARROEL, MINISTRO DE FE.

**EXTRACTO. 2º JUZGADO** de Letras de Quilpué, causa ROL V-132-2021, sentencia de fecha 04 de marzo 2024, nombra curadora general y definitiva de don LUIS ANDRÉS BOSONI OLIVARI, RUN 9.346.594-6, a su hermana, doña PATRICIA DE LOURDES BOSONI OLIVARI, RUN 6.326.646-9. Exime a la curadora designada de la obligación de rendir fianza y de practicar inventario solemne. LA SECRETARIA

**EXTRACTO. 2º JUZGADO** de Letras de Quilpué, causa ROL V-45-2024, se solicita Rectificación de la partida de matrimonio celebrado con fecha 26 de julio 2011, Circunscripción Quilpué, inscripción 453, mismo año, ordenando la cancelación de la subinscripción de la sentencia definitiva de divorcio, dictada respecto del matrimonio celebrado entre doña MARÍA EDITH DÍAZ OLIVARES y su cónyuge ya fallecido, don JOSÉ DEL CARMEN FERNÁNDEZ VALENZUELA. LA SECRETARIA

**EXTRACTO 3º JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR**, autos ROL V-82-2023, caratulados "VETTIGER/VETTIGER". Se cita para la ampliación/rectificación de inventario solemne de bienes quedados al fallecimiento de don JORGE EDUARDO GUILLERMO VETTIGER CABRERA, la que se efectuará el día 04-06-2024, a las 16:00 horas, ante la señora Se-

cretaria del Tribunal, a través de la plataforma zoom; demás antecedentes constan en la causa. La secretaria.

**EXTRACTO: 3º JUZGADO** Civil de Viña del Mar, causa Rol V-98-2024, caratulado SUZUKI, por resolución de fecha 14 de mayo del año 2024, se cita a los parientes de doña Nélida Ernestina Barrera Abarcía, a fin de que comparezcan para proponer a la persona idónea para desempeñar el cargo de curador, a la audiencia a celebrarse el día 6 de junio del año 2024, a las 13:00 horas, mediante videoconferencia, con el siguiente link de acceso: <https://zoom.us/j/97635480223?pwd=cVB2TUzQ01pcVVrcVlPVkpIUVRUT09>, ID: 976 3548 0223 y código de acceso: 965034 SECRETARIO

**EXTRACTO. 4º JUZGADO** Civil de Valparaíso, en causa Rol V-56-2023, por sentencia definitiva de 4 de agosto de 2023, se concedió posesión efectiva de la herencia testada de doña Lucía Sylvia Cañete Muñoz, a favor de su cónyuge don César Enrique Bravo Arenas, y de sus hijos don Carlos Alfonso Robles Cañete y doña Cynthia Odette Landeta Cañete, en calidad de herederos testamentarios y asignatarios de la mitad legítimaria; y a favor de sus hijas doña Camila Karina Bravo Cañete y doña Constanza Paulina Bravo Cañete, en calidad de legítimarias y asignatarias de la cuarta de mejoras y de la cuarta de libre disposición, sin perjuicio de los derechos que les correspondan como tal, en la forma y condiciones establecidas en el testamento. SECRETARIA.

## 1612 Remates

**DÉCIMO PRIMER JUZGADO** Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º Piso, Santiago. Se rematará, el día 12 de junio de 2024, a las 13:00 horas, de manera presencial en dependencias del tribunal, El Departamento N° C-115, del 1º piso, de la Torre III, el Estacionamiento N° 131, del 2º subterráneo, de la Torre II y la bodega N° 77, del 2º subterráneo, de la Torre II, todos del Edificio Euromarina, ubicado en Avenida Borgoño Nº 1730, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso, individualizados en los planos agregados con los números 157 el departamento y 138 el estacionamiento y la bodega, ambos en el Registro de Documentos del año 2004. Inscripción 9.438v, Nº 10800, del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. El mínimo para las posturas será \$129.259.998. El precio del

remate se pagará al contado, debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil desde la fecha de subasta. Los interesados deberán rendir caución, mediante vale vista a la orden de tribunal (no endosado), por una cantidad no inferior al 10% del mínimo fijado para la subasta y señalamiento de la causa correspondiente, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo, debiendo acompañarse, además, fotocopia de la cédula de identidad del tomador, en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento legal. El acta de remate deberá ser suscrita inmediatamente de concluida la audiencia de remate. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Demás bases y antecedentes en julio ejecutivo. "Bancos Villatoro", Rol C-17439-2023. Secretaría.

**EXTRACTO: REMATE PRIMER JUZGADO** de Letras de Quillota, en causa Rol C-1191-2023, caratulado "Banco del Estado de Chile con Gallardo", se fijó fecha de subasta para el día 11 de junio de 2024 a las 11:00 horas, la cual se realizará mediante videoconferencia en plataforma Zoom, respecto a los derechos en el Lote 10-A-20 de la subdivisión de la reserva Cooperativa BC-10, conforme al plano archivado bajo el N° 455 del Registro de Documentos del año 1996, del Proyecto de Parcelación el Cajón de San Pedro, comuna de Quillota; Insrito a fojas 1990 vuelta N°2187 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de propiedad de Doña Alicia Edith Gallardo Espinoza. Mínimo para la postura \$539.058, que corresponde a la tasa fiscal del bien embargado primer semestre de 2024. El precio total de la adjudicación, deberá ser pagado al contado, mediante Cupón de pago en Banco Estado o depósito en la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del término de 10 días hábiles contados desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo sus créditos), para tomar parte en el remate deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas, la cual se llevará a efecto a través de Cupón de Pago en Banco Estado o depósito judicial efectuado en la cuenta corriente del Tribunal. En relación al comprobante de dicha ga-

rantía, este ha de ser remitido al correo electrónico del respectivo tribunal, esto es, jil1\_quillota\_remate@pjud.cl, a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta, entendiéndose para estos efectos que los días sábados no constituyen días hábiles, indicándose rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número de teléfono para el caso que requiera ser contactado durante la subasta por problemas de conexión. La realización de la subasta ha de llevarse a efecto íntegramente por medio de videoconferencia, motivo por el cual, para efectos de su desarrollo, todos los postores han de contar con un dispositivo electrónico con cámara, micrófono y aplicación Zoom. Ahora bien, los datos para la incorporación a la audiencia de subasta, serán enviados por el tribunal previo al inicio de la audiencia, ello al correo electrónico indicado al momento de hacer envío del comprobante de caución respectiva. En cuanto al Acta de Remate, y ante su eventual suscripción por parte de los postores que participan en la subasta, esta se llevará a efecto por medio de vías digitales, por lo cual resulta indispensable que para ello cuenten con su Clave Única del Estado activa. Los gastos e impuestos del acta de remate, de la escritura definitiva de compraventa, incluso impuestos y los demás necesarios para entrar en posesión legal y material del inmueble, como así también todas aquellas deudas de contribuciones, cuentas y consumos del inmueble serán de cargo del subastador, salvo que el adjudicatario sea el Banco del Estado de Chile, caso en que serán imputados a los gastos del juicio y serán de cargo del demandado. El subastador estará obligado a designar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad en que funciona el Tribunal de US, al momento del remate, bajo apercibimiento de notificársele por el estadio diario todas las providencias que se dicten en el juicio.

**REMATE: ANTE TERCER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO**. Se rematará el 24 de junio de 2024, a las 11:00 horas. Según lo dispone acta N° 2632021 de la Excm. Corte Suprema, mediante video conferencia vía Zoom, siguiente bien raíz: Inmueble consistente en sitio y Casa ubicado en la comuna de La Calera, Provincia de Quillota, Pasaje Uno N° 1.787, del Conjunto Habitacional Villa Santa Rosa y que corresponde al Lote N° 4 de la manzana B del plano agregado con el N° 1.863 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes

Raíces de La Calera. Inscrito en el Registro de Propiedad el Conservador de Bienes Raíces de La Calera, a Fojas 957, N° 950 del año 2022. Mínimo para subasta será \$ 31.025.350. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta. Para participar en la subasta, interesados deberán: a) Contar con clave única nacional activa, con los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en la que se llevará a efecto el remate. Será de cargo exclusivo de las partes y postores contar con elementos de conexión o tecnológicos necesarios. b) Todo Interesado en participar en la subasta (Excepto el ejecutante) deberá rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito judicial en cuenta corriente del tribunal. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. c) Interesados deberán constituir garantía mencionada antes de 72 horas de la fecha fijada para el remate, para lo cual deberán enviar correo electrónico al correo: j3.c.valparaiso\_remate@pjud.cl, junto con su individualización, rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando comprobante legible de haber rendido la caución y copia de la cédula de identidad por ambos lados. Vencido plazo indicado no se admitirá constitución de garantía alguna. Ministerio de fé del tribunal, certificará en la causa listado de postores que hayan rendido caución suficiente, excluyendo extemporáneas, remitirá a cada postor calificado, correo electrónico con indicación de hora, día del remate y forma de conectarse a la plataforma respectiva, junto con el enlace. Ejecutante e interesados deberán conectararse con 30 minutos de anticipación a la hora fijada para remate. Acta de remate deberá el adjudicatario Ingresarla firmada con clave única, antes de las 12:30 horas de día del remate, en la causa respectiva a través de la Oficina Judicial Virtual. Juez firmará acta con Firma Electrónica Avanzada. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en plazo de 15 días hábiles, siguientes al remate. Escritura definitiva de compraventa deberá extenderse dentro de 30 días contados desde resolución que ordena extenderla. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol N° C.050- 2023, caratulado "Banco Itaú Chile con Valdebenito", o en la Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. El Secretario.

## 1615 Citan a Reunión Instituciones

**EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS** de Limache, en autos Rol C-1940-2023, caratulada "Joanón con Page". Juicio ejecutivo, se fijó remate para el día 14 de junio de 2024, a las 12:00 horas, bajo modalidad de videoconferencia a través de plataforma Zoom. La ID de acceso a la reunión es la 937 0537 1760 y la contraseña 294269. Se remata el Lote o Parcela B del plano N°23 del Registro de Documentos 1975, ubicado en Camino El Llano sin número, sector Las Palmas, Quebrada Alvarado, comuna de Olmué, inscrito a fojas 121v N°1641 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Limache, cuyos deslinde son: Norte, con camino Los Llanos; Sur, con lote "A" del plano; Oriente, con lote "A" del plano; y Poniente, con lote "C" del plano. El mínimo para comenzar las posturas será la cantidad de \$481.225.684. Todo postor, para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco de Estado en la cuenta corriente del tribunal. Postores interesados deberán constituir garantía suficiente solo a través de depósito judicial en la cuenta corriente N°23700037258, RUT 60.305.039-8, de este tribunal, con anticipación mínima de 72 horas a la fecha de la subasta. No se permiten transferencias electrónicas. El ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate, y adjudicarse inmueble con cargo a su crédito que se cobra en autos sin necesidad de rendir caución o hacer consignación alguna. El subastador deberá suscribir el acta de remate el mismo día de la celebración de la subasta y dentro del plazo de tres días deberá consignar el saldo del precio mediante depósito judicial único en Banco Estado con su respectivo cupón de pago en la cuenta corriente del tribunal N°23700037258. No se permiten transferencias electrónicas. Si así no lo hiciere quedará sin efecto el remate de pleno derecho. La garantía será restituída en el plazo de 15 días hábiles. Demás antecedentes en carpeta electrónica. Secretaría.